ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

00000001

PODER JUDICIAL JUSTICIA ELECTORAL TRIBUNAL ELECTORAL Circunscripción Judicial de Caaguazú

REPÚBLICA DEL PARAGUAY Justicia Electoral

Abog. Sara González F.
Actuaria Judicial

EXPEDIENTE:" Elección del Intendente Municipal del distrito de ANTEQUERA del Departamento de SAN PEDRO para el período 2021-2025 ".-

A.I. Nº 114 /2021

Coronel Oviedo, 12 de Octubre de 2021.-

VISTO: El expediente electoral correspondiente al Distrito de ANTEQUERA del Departamento de SAN PEDRO formado en ocasión de las Elecciones Municipales del 10 de octubre de 2021 convocada por resolución TSJE Nº 44/2020 del 30 de noviembre de 2020; y -

CONSIDERANDO:

QUE, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los sobres que contienen los expedientes electorales y actas de escrutinio de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el art. 239 de la Ley Nº 834/96.-

QUE, el Art. 6 de la Ley Nº 6547/2020 dicta: "Determinar que el mandato de los intendentes y concejales municipales electos en el año 2021 tendrá una duración de 4(cuatro) años."-

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 inc.d) de la Ley 635/95 que establece: "Competencia (...) En los comicios municipales los Tribunales Electorales efectuarán el cómputo en única instancia y la proclamación de los candidatos electos", en concordancia con los Arts. 234 y 253 del Código Electoral, este Tribunal Electoral, en presencia de los Apoderados de las organizaciones políticas que participaron en las elecciones de este municipio el 10 de Octubre de 2021, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco.-

QUE, de los cómputos mencionados para el cargo de INTENDENTE MUNICIPAL, se obtuvieron los siguientes resultados: -

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos
1	PARTIDO COLORADO	1.548
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	1.429
	Votos Nulos :	35
	Votos en Blanco :	53
	Suma Total de Votos :	3.065
	Porcentaje de participación:	70,03%

Abog. Jaime Crosta Esteche

Abg. José M. Río M.
Miembro

CARLOS VICTOR ECHAURI SOTO
Presidente

Abg. Ernesto Cortés G.
Apoderado Dptal. PLRA
San Pedro - Paraguay

Teresita del Niño J. Vera Bejarano
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 325
Fila. Serrati Nº 788 - Tel. 0342 222 508
San Pedro de Ycuamandyyú

Escaneado con CamScanner

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

00000002

PODER JUDICIAL JUSTICIA ELECTORAL TRIBUNAL ELECTORAL Circunscripción Judicial de Caaguazú

REPÚBLICA DEL PARAGUAY Justicia Electoral "Custodio de la Voluntad Popular"

Abog. Sara González F.
Actuaria Judicial

EXPEDIENTE:" Elección del Intendente Municipal del distrito de ANTEQUERA del Departamento de SAN PEDRO para el período 2021-2025 ".-

POR TANTO, en mérito de las consideraciones precedentes, así como de las disposiciones legales citadas, el TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU Y SAN PEDRO.-

RESUELVE:

1) TENER POR DEFINITIVO el cómputo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL,
correspondiente al Distrito de ANTEQUERA, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.-

2) PROCLAMAR a **JULIO CESAR ALFONZO FISCHER** con C.I. Nº 4.659.693 de **PARTIDO COLORADO,** como INTENDENTE del Municipio de **ANTEQUERA** - DEPARTAMENTO **SAN PEDRO.-**

3) OTORGAR al ciudadano cuyo nombre se consigna en el numeral 2 de la presente resolución, el título que le acredita como Intendente Municipal para el período 2021-2025, con las prerrogativas, atribuciones, derechos, y deberes, establecidos en la Ley Orgánica Municipal.-

4) ANOTAR, registrar, notificar y remitir una copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral; y expedir copias a las partes interesadas.-

Ante mi:

Abg. José M. Río M.
Miembro

CARLOS VICTOR ECHAURI SOTO
Presidente

Abg. Ernesto Cortaza G.
Apoderado Pptal. PLRA
San Pedro - Paraguay

Abog. Mauricio Cresta Estecche

PODER JUDICIAL JUSTICIA ELECTORAL TRIBUNAL ELECTORAL Circunscripción Judicial de San Pedro

Fila. Serrati Nº 788 - Tel. 0342 222 508
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 325
San Pedro de Ycuamandyyú

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE ANTEQUERA
Departamento de San Pedro
RUC 80006716-9

PUERTO ANTEQUERA
DONDE REINA LA CALMA

Es copia fiel del original. CONSTE.-
Teresita del Niño J. Vera Bejarano
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 325
Flia. Serrati Nº 788 - Tel. 0342-222 509
San Pedro de Ycuamandyyú

RESOLUCIÓN N° 11/2021

POR LA CUAL SE NOMBRA A LA CONTADORA PUBLICA LUZ MARIEL ARANDA ESPÍNOLA, CON C.I.N° 5.330.301, COMO TESORERA y ENCARGADA DE UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTEQUERA.----------

Antequera 17 de noviembre de 2021

VISTA: La necesidad de reorganizar dependencias administrativas conforme a la estructura organizacional de la Municipalidad de Antequera. ----------

CONSIDERANDO: Que el artículo 51 de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 establece Atribuciones Del Intendente Municipal: inc. d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas. inc. k) nombrar y remover al personal de la intendencia, conforme a la ley. ----------

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales que la ley confiere

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA

RESUELVE:

Art 1° NOMBRAR a la **CONTADORA PUBLICA LUZ MARIEL ARANDA ESPÍNOLA** con cédula de Identidad N° 5.330.301 como **TESORERA y ENCARGADA DE UOC**, conforme al Anexo del Personal del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Antequera. ----------

Art. 2° NOTIFÍQUESE, comuníquese, cúmplase y archívese. ----------

SECRETARIA GENERAL ANTEQUERA

Juan Daniel Cuevas Fleitas
Secretario General

INTENDENCIA ANTEQUERA

Abog. Julio César Alfonzo Fischer
Intendente

Resolución I.M. N°50 /2022

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SRTA. SARA BEATRIZ MIRANDA COMO SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTEQUERA.

Antequera, 23 de mayo del 2022

VISTO: *La necesidad de reorganizar las oficinas de la Municipalidad de Antequera.* ----------

CONSIDERANDO: *Que el artículo 51 de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 establece Atribuciones Del Intendente Municipal: inc. d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas. inc. k) nombrar y remover al personal de la intendencia, conforme a la ley.* --

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones conferidas por la ley;* ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA

R E S U E L V E:

Art. 1.- DESVINCULAR al Señor, **Juan Daniel Cuevas Fleitas,** con **C.I N° 5.337.792,** como Secretario General de la Municipalidad de Antequera. ----------

Art. 2. – DESIGNAR a la Funcionaria **Srta. Sara Beatriz Miranda** con **C.I N° 5.980.748**, como Secretaria General de la Municipalidad de Antequera. ----------

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.----------

SECRETARIA GENERAL ANTEQUERA

SARA BEATRIZ MIRANDA
SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA ANTEQUERA

ABOG. JULIO CESAR ALFONZO FICHER
INTENDENTE